

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

8229/2020

nstituto	Salvadoreño	del	Seguro	Social,	Oficina	de	Información	У	Respuesta,	en	la	ciudad	de	San
Salvador,	a las ocho h	oras	con qui	nce min	iutos del	día	cuatro de feb	ore	ero de dos r	nil v	ein	te.		

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº8229 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante del domicilio de quien se identifica con Documento Único de
Identidad quien ha solicitado: Certificación parcial de mi expediente clínico DUI Ubicado en el Consultorio de Especialidades del cual se requiere la información de la especialidad de
Endocrinología. Hace las siguientes valoraciones:
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma.
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Consultorio de Especialidades del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.
Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Consultorio de Especialidades copia certificada del expediente clínico a nombre de la paciente con número de afiliación Dicho expediente clínico contiene un total de 176 folios útiles, de los cuales se proporcionan los folios del 1 al 91, información que corresponde a la especialidad de endocrinología.
En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:
Entréguese la información detallada en la presente resolución.
Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de cuatro dólares con sesenta y ocho centavos de los Estados Unidos de América (\$4.68), lo que corresponde a 117 fotocopias certificadas (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.
Notifíquese, por cartelera.
Licda/Ena Violeta Mirón Cordón Oficial de Información ISSS M.L.